



TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL

**Voto particular concurrente que formula la Magistrada doña Laura Díez Bueso a la  
Sentencia dictada en el recurso de amparo nº 7684/2021**

En el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 90.2 LOTC, y con respeto a la opinión de mis compañeros, formulo el presente voto particular concurrente por cuanto, pese a que comparto el fallo estimatorio del recurso, disiento en parte de la argumentación de la sentencia.

La sentencia estima el recurso de amparo por remisión a lo razonado en la STC 115/2024, de 23 de septiembre, que resolvió el recurso interpuesto por esta misma recurrente. Las razones de mi discrepancia son las mismas que ya quedaron expresadas en mi voto particular concurrente a la citada Sentencia, por lo que me remito a lo allí expuesto.

Madrid, a tres de diciembre de dos mil veinticuatro.